

Actividades complementarias de formación nivel profesional:

Opción de grado para estudiantes de programas de nivel de ingeniería, que consiste participar en una o más actividades complementarias de formación afines al área de conocimiento del programa de ingeniería que cursa, que le permiten complementar su formación en temas científicos, teóricos y académicos, entre otros.

Requisitos generales

- La inscripción de la modalidad se hará cuando el estudiante haya aprobado un mínimo el 70% del plan de estudios; sin embargo, la participación del estudiante en actividades complementarias tendrá validez a partir de su porcentaje de avance en la carrera sea igual o mayor al 50% (Cursos y/o certificaciones técnicas).
- El estudiante podrá cambiar máximo una (1) vez de modalidad de trabajo de grado.
- En ninguna circunstancia, un estudiante de pregrado podrá realizar más de una modalidad de trabajo de grado simultánea.
- Todas las actividades deben tener certificación o vigencia igual o posterior a la fecha de publicación del Acuerdo No. 001 del 18 de febrero de 2025; específicamente aplica para cursos cortos, certificaciones técnicas, congresos y semanas tecnológicas.
- El estudiante debe revisar y postular las actividades a realizar. Recuérdese que la nota mínima aprobatoria para cualquier modalidad de Trabajo de Grado es 3.0 (tres puntos cero). En cualquier caso, el resultado de la sumatoria de la aplicación de la tabla 1 de las actividades asumidas es la nota del trabajo de grado; si se supera la nota aprobatoria máxima, se asumirá la calificación de 5.0.

Tabla No 1. Acreditación De La Modalidad Actividades Complementarias De Formación Programas Nivel Profesional.

Actividad complementaria	Puntaje otorgado
BECA CON ALTO RIGOR ACADÉMICO	0.5-1.0
CERTIFICACIONES TÉCNICAS	1.0
PRESENTACIÓN DE PONENCIA EN CONGRESO	0.5
CURSO CORTO	1.0
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (POR CADA DOS PERIODOS ACADÉMICOS REGULARES)	1.0
PARTICIPACIÓN EN UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1.0
PARTICIPACIÓN EN SEMANAS INSTITUCIONALES.	0.5

- LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES SON:
 - *Redes y sistemas de Telecomunicaciones*
 - *Gestión de las TIC*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*
- LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN SON:
 - *Sistemas de Control*
 - *Instrumentación Electrónica*
 - *Automatización Industrial*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*
- Cursos, certificaciones y/o participación en Unidades Académicas de la Universidad Distrital iniciadas, sin pre- aval del Coordinador o Proyecto Curricular, **No Son Válidas**. Por lo anterior, se validará la fecha del certificado y/o curso con la fecha del pre-aval otorgado.
- Con un 50% o más de su plan de estudio, puede solicitar pre-aval a la coordinación de las siguientes actividades complementarias.
 - Curso corto.
 - Certificaciones técnicas.
 - Participación en Unidades Académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 Tipos de actividades complementarias de formación de ciclo Profesional.

- a. *Curso Corto*: Actividad complementaria de formación, programas educativos de corta duración, permite profundizar o complementar el conocimiento en áreas específicas de formación del estudiante.

Requisitos de pre- Aval ante la Coordinación del Proyecto Curricular

1. El curso debe tener una duración mínima de 60 horas.
 2. Porcentaje de avance en su plan de estudios igual o superior al 50%.
 3. Su temática debe corresponder a las siguientes áreas de los programas de ingeniería:
- Las áreas del conocimiento del programa de Ingeniería en Telecomunicaciones son:
 - *Redes y sistemas de Telecomunicaciones*
 - *Gestión de las TIC*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*

- Las áreas del conocimiento del programa de Ingeniería en Control y Automatización son:
 - *Sistemas de Control*
 - *Instrumentación Electrónica*
 - *Automatización Industrial*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*
- 4. El estudiante asumirá el costo del curso corto y/o la certificación técnica, si lo tuviere.

NOTA:

- ✓ Recuerde que con un 50% o más de su plan de estudios, puede solicitar pre-aval a la coordinación para la realización de Certificaciones técnicas.
- ✓ Cursos iniciados sin pre- aval del Coordinador o Proyecto Curricular **No Son Válidos.** Se validará la fecha del certificado con la fecha del pre-aval.

Para solicitar el pre- aval de esta actividad radique en el siguiente formulario los siguientes documentos en un único PDF:

<https://forms.office.com/r/k0QdxzN9KR>

- Formato solicitud de pre-aval de Cursos y/o certificaciones técnicas.
- Contenidos programáticos del curso.
- Información de la Duración del curso (Fecha de inicio y finalización), modalidad de clases y perfil del aspirante.
- Brochure o información de la entidad organizadora o certificadora que contenga: Nombre de la Organización formadora o certificadora, NIT de la organización, cursos que imparten y dirección web.
- Justificación breve de la pertinencia del curso con su programa de formación.

Otorgamiento de Pre-aval por parte del coordinador del Proyecto Curricular

El Coordinador del Proyecto Curricular debe responder la solicitud de aval dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud. Para dar concepto puede solicitar apoyo a un docente de planta o al Consejo Curricular o pedir al(la) estudiante documentación adicional si así lo requiere en cuyo caso puede extender los tiempos de respuesta. La falta de claridad o completitud de la información presentada o la falta de pertinencia del curso corto o certificación técnica objeto, entre otros motivos, es causal de no otorgamiento del aval académico.

- b. **Ponencia en Congreso:** Evento organizado con el fin de discutir temas relevantes, compartir experiencias, comunicar investigaciones y actualizar conocimientos en el ámbito del área específica del programa en que el estudiante está matriculado

Requisitos

1. Su participación debe ser individual con el respaldo de un grupo de Investigación en calidad de:
PONENTE: Autor de una ponencia.
Nota: Certificaciones en calidad de asistentes u otra categoría no serán avaladas.
2. El congreso debe tener una duración de más de dos (2) días.

Recuerde:

Puede consultar en el siguiente enlace, los grupos de investigación institucionalmente avalados y válidos para el programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones.

<https://pi.udistrital.edu.co/Unidad-Tecnologica/>

- c. **Participación en Semanas Institucionales:** Son períodos específicos dentro del calendario académico de la Universidad que se dedican a actividades, como talleres, conferencias, cursos, capacitaciones jornadas de actualización, revisión de procesos académicos, reuniones de evaluación de proyectos, o actividades que fomenten la integración y el desarrollo de competencias específicas.

Requisitos:

1. La participación del estudiante es individual en calidad de **EXPOSITOR** en algunas de las actividades descritas anteriormente, en la cual presente un tema del área del conocimiento del programa que cursa con el respaldo de un semillero o grupo de investigación.
 - Las áreas del conocimiento para el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones son:
 - *Redes y sistemas de Telecomunicaciones*
 - *Gestión de las TIC*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*
 - Las áreas del conocimiento para el programa de Ingeniería en Control y Automatización son:
 - *Sistemas de Control*
 - *Instrumentación Electrónica*
 - *Automatización Industrial*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*

- *Socio-humanísticas aplicadas.*

Puede consultar en el siguiente enlace, los grupos de investigación institucionalmente avalados y válidos para el programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones.

<https://pi.udistrital.edu.co/Unidad-Tecnologica/investigacion?proyecto=16>

- d. **Participación en grupos de Investigación o semilleros:** El estudiante tendrá una participación en grupos de investigación o semilleros reconocidos institucionalmente, en el cual tendrá una aportación activa.

Requisitos:

1. El estudiante tendrá una participación mínima de dos (2) periodos académicos. Un periodo académico en atención al acuerdo No. 012 de 2022, tiene una equivalencia a 18 semanas.
2. Su participación debe incluir las actividades desarrolladas, los aportes realizados y el impacto de su participación en el grupo.

Puede consultar en el siguiente enlace, los grupos de investigación institucionalmente avalados y válidos para el programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones.

<https://pi.udistrital.edu.co/Unidad-Tecnologica/>

- e. **Certificaciones técnicas:** Son acreditaciones oficiales que validan las habilidades y conocimientos del estudiante en un área específica, esta debe ser relacionada al programa en que el estudiante está matriculado.

- Las áreas del conocimiento del programa de Ingeniería en Telecomunicaciones son:
 - *Redes y sistemas de Telecomunicaciones*
 - *Gestión de las TIC.*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*
- Las áreas del conocimiento del programa de Ingeniería en Control y Automatización son:
 - *Sistemas de Control*
 - *Instrumentación Electrónica*
 - *Automatización Industrial.*
 - *Ciencias básicas aplicadas.*
 - *Socio-humanísticas aplicadas.*

Requisitos:

1. La entidad encargada de emitir la certificación técnica debe contar con la autoridad y los recursos adecuados para validar los estándares técnicos que certifica.
2. Requiere de Aval del Coordinador del Proyecto Curricular, quién validará la pertinencia de la certificación para que el estudiante puede Iniciarla.
3. El estudiante asumirá el costo de la certificación técnica, si lo tuviere.

NOTA:

- ✓ Recuerde que con un 50% o más de su plan de estudio, puede solicitar pre-aval a la coordinación para la realización de Certificaciones técnicas.
- ✓ Certificaciones iniciadas sin pre- aval del Coordinador o Proyecto Curricular **NO Son Válidas**. Se validará la fecha del certificado con la fecha del pre-aval.

Para solicitar el pre- aval de esta actividad radique en el siguiente formulario los siguientes documentos en un único PDF:

<https://forms.office.com/r/k0QdxzN9KR>

- Formato solicitud de pre-aval de Cursos y/o certificaciones técnicas.
- Contenidos programáticos de la certificación técnica.
- Información de la Duración de la certificación (Fecha de inicio y finalización), modalidad de clases y perfil del aspirante.
- Brochure o información de la entidad certificadora que contenga: Nombre de la Organización formadora o certificadora, NIT de la organización, certificaciones que genere y dirección web.
- Justificación breve de la pertinencia de la certificación con su programa de formación.

Otorgamiento de Pre-aval por parte del coordinador del Proyecto Curricular

El Coordinador del Proyecto Curricular debe responder la solicitud de aval dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud. Para dar concepto puede solicitar apoyo a un docente de planta o al Consejo Curricular o pedir al(la) estudiante documentación adicional, si así lo requiere en cuyo caso puede extender los tiempos de respuesta. La falta de claridad o completitud de la información presentada o la falta de pertinencia del curso corto o certificación técnica objeto, entre otros motivos, es causal de no otorgamiento del aval académico.

- f. Participación en unidades académicas de la Universidad:* El estudiante deberá participar activamente en una unidad académica reconocida institucionalmente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para solicitar el pre- aval de esta actividad radique en el siguiente formulario los siguientes documentos en un único PDF:

<https://forms.office.com/r/k0QdxzN9KR>

1. El estudiante tendrá una participación mínima de un (1) periodo académico (18 semanas), en una unidad académica reconocida institucionalmente.
2. El estudiante deberá desarrollar un plan de trabajo académico previamente establecido y aprobado por la Unidad. Este plan deberá estar orientado a actividades que complementen su formación académica, tales como el diseño y desarrollo de proyectos, apoyo en iniciativas de investigación aplicada, organización de eventos académicos o actividades de extensión relacionadas con los objetivos de la unidad académica.
NOTA: No se avalan actividades en el marco de asistentes académicos, administrativos-CPS y/o monitorias.
3. Requiere de Aval del Coordinador del Proyecto Curricular, quién validará la pertinencia del plan de trabajo, la unidad y la validez del documento.

Otorgamiento de Pre-aval por parte del coordinador del Proyecto Curricular

El Coordinador del Proyecto Curricular debe responder la solicitud de pre- aval dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud. Para dar concepto puede solicitar apoyo a un docente de planta o al Consejo Curricular o pedir al(la) estudiante documentación adicional si así lo requiere en cuyo caso puede extender los tiempos de respuesta. La falta de claridad o completitud de la información presentada o la falta de pertinencia del curso corto o certificación técnica objeto, entre otros motivos, es causal de no otorgamiento del aval académico.

g. Beca con alto rigor académico

Obtención como beneficiario de una beca nacional o internacional para cursar o participar en una acción de formación que implique un proceso de selección riguroso, basado en criterios de mérito y rendimiento académico sobresaliente. Por ejemplo: Becas de instituciones altamente reconocidas como Colfuturo, Organización de Estados Americanos (OEA), Fulbright, Ministerios, Icetex, agencias de cooperación internacional entre otras organizaciones. La duración de la acción de formación para la que se obtiene la beca debe ser de mínimo 30 días.

Requisitos:

- Certificación expedida por la entidad que otorga la beca, detallando el proceso de convocatoria y selección.

2 Inscripción de la Modalidad

Para la inscripción de esta modalidad, el estudiante debe presentar ante el Consejo curricular, los siguientes documentos en único PDF, en el formulario:

<https://forms.office.com/r/k0QdxzN9KR>

2.1 Documentos

1. Formato de inscripción de Trabajo de Grado.
2. Carta de aceptación como ponente o expositor para estudiantes de Tecnología y como ponente para estudiantes de Ingeniería, para la participación en congresos y ponencia en congresos, en el caso de que se haya seleccionado esta actividad.
3. Carta de aceptación como expositor para acreditar la participación en semanas tecnológicas, en el caso de que se haya seleccionado esta actividad.
4. Pre- aval otorgado por el Coordinador del Proyecto Curricular para la realización de curso corto, certificaciones técnicas y/o participación de Unidades Académicas de la Universidad, en el caso de haber seleccionado esta actividad.
5. Radicar en el formulario de actividades complementarias de trabajo de grado la solicitud de la modalidad con sus respectivos soportes en atención a cada actividad, todo en un único PDF.

NOTA: Las fechas de recepción de solicitudes de inscripción, coincidirán con la fecha de inicio y finalización del periodo académico en atención al calendario académico que se encuentre vigente.

5. El Consejo Curricular, le generará un oficio avalando o negando la propuesta de trabajo de grado y su tiempo para el desarrollo.

3 Solicitud de acreditación de actividades complementarias ante el Consejo Curricular para generación de acta de calificaciones

Se recibirán únicamente y sin excepción solicitudes de acreditación de actividades complementarias para generación de acta de calificaciones en las jornadas de sustentaciones que programe el Proyecto Curricular de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería en Control y Automatización e Ingeniería en Telecomunicaciones por periodo académico.

NOTA: El estudiante autoriza al Proyecto Curricular a realizar la verificación de la información entregada y sus anexos. En consecuencia, si se demuestra alguna irregularidad

en la documentación, asumirá los procesos a que haya lugar según lo estipula el estatuto estudiantil y/o ley colombiana.

4 Para las actividades complementarias debe radicar en un único PDF, los siguientes documentos en el siguiente orden, para las actividades aprobadas.

4.1 Curso corto:

- Certificado de aprobación del curso corto que contenga:
 - ✓ Nombre de la organización formadora o certificadora.
 - ✓ NIT de la Organización.
 - ✓ Nombre del Curso corto o certificación
 - ✓ Duración en horas
 - ✓ Fecha de inicio y finalización del curso
 - ✓ Nombre de estudiante
 - ✓ Firma(s) de la autoridad certificadora
 - ✓ Código de verificación o documento generado por la entidad formadora que permita verificar la validez del documento.
- Pre- aval otorgado por el Coordinador del Proyecto Curricular para la realización de curso corto y/o certificaciones técnicas, participación de unidades académicas de la Universidad.
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad, que incluya las actividades complementarias aprobadas.

4.1.2. Participación en grupos de investigación: (Un (1) periodo para tecnología y dos (2) periodos para ingeniería):

- Informe detallado emitido por el docente director del grupo de investigación, que debe incluir las actividades desarrolladas, los aportes realizados y el impacto de su participación en el grupo.
- Certificación por parte de la oficina de Investigaciones (ODI) o quien haga sus veces de que el estudiante estuvo inscrito en el grupo de investigación durante el tiempo estipulado en el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICIUD).
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad que estipule las actividades complementarias aprobadas.

4.1.3. Congreso o presentación de ponencia en congreso

- El docente director del grupo de investigación al que está inscrito el estudiante, debe generar una certificación individual que indique el resultado del proceso investigativo, nombre del Congreso y fecha de participación.
- Certificación generada por parte de la Oficina de Investigaciones (ODI) generado por el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICIUD), que certifique que el estudiante está inscrito en el grupo de Investigación.
- Certificación individual expedida por la entidad organizadora del evento que certifique la participación del estudiante: Para tecnología, ponente o expositor y para ingenierías, ponente.
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad que estipule las actividades complementarias aprobadas.

4.1.4. Beca con alto rigor académico

- Documento oficial de otorgamiento de la beca.
- Informe con las fechas de inicio y finalización, contenidos y actividades realizadas en la acción de formación objeto de la beca firmado por el(la) estudiante.
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad que estipule las actividades complementarias aprobadas.

4.1.5. Participación en unidades académicas de la Universidad Distrital

- Pre- aval otorgado por el Coordinador del Proyecto Curricular para la realización de curso corto y/o certificaciones técnicas, plan de trabajo.
- Certificación de participación emitida por el jefe o coordinador de la unidad académica, quien validará el cumplimiento del plan de trabajo, especificando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el impacto de su contribución. Esta certificación debe garantizar que el estudiante haya cumplido con una dedicación mínima de 80 horas en el desarrollo de las actividades.
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad que estipule las actividades complementarias aprobadas.

4.1.6. Semana institucional o participación en semanas institucionales:

- Certificación individual de la presentación de la exposición firmado por el docente director del semillero o grupo de investigación al que está adscrito el(la) estudiante que incluya las fechas de inicio y finalización de la semana institucional.
- Certificación individual expedida por la entidad organizadora del evento que indique la participación del estudiante en calidad de **expositor**.

- Certificación generada por parte de la Oficina de Investigaciones (ODI) generado por el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICIUD), que certifique que el estudiante está inscrito en el grupo o semillero de Investigación.
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad que estipule las actividades complementarias aprobadas.

4.1.7. Certificaciones técnicas

- Documento que indique la certificación técnica alcanzada.
- Pre- aval otorgado por el Coordinador del Proyecto Curricular para la realización de curso corto y/o certificaciones técnicas, participación de unidades académicas de la Universidad, en el caso de haber seleccionado esta actividad.
- Si el documento de certificación no indica cómo verificar la autenticidad o validez del documento, se debe anexar documento generado por la entidad formadora que permita hacerlo.
- Aval otorgado por el Consejo Curricular para la realización de la modalidad que estipule las actividades complementarias aprobadas.

NOTA: cualquier inquietud frente a esta información, dirigirse al proyecto curricular respectivo.